

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 503/85

VISTO:

Que algunas de las tasas fijas y variables de la actual Ordenanza Tributaria Municipal N° 471/85 y sus modificaciones, no alcanzan a cubrir los costos mínimos de papelería, gastos de personal administrativo o proceso de computación, y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber de este Concejo Deliberativo velar por el correcto manejo administrativo y financiero del Municipio;

Que en el caso particular del Art. 49°, Capítulo XI de la citada Ordenanza, las tasas fijas por uso de plataforma de la Terminal de Ómnibus "Ciudad de Sunchales", se encuentran con valores totalmente desactualizados;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 503/85

Art. 1°) Modificase el Art. 49°, Capítulo XI, de la Ordenanza N° 471/85, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Por uso de plataformas, se abonará mensualmente lo siguiente:

- | | |
|--|--------|
| - Empresas que realizan 1 recorrido diario o menos | A 5.- |
| - Empresas que realizan 2 recorridos diarios | A 7.- |
| - Empresas que realizan de 3 a 5 recorridos diarios | A 8.- |
| - Empresas que realizan de 5 a 10 recorridos diarios | A 12.- |
| - Empresas que realizan más de 10 recorridos diarios | A 24.- |
| Por uso de Boletería se abonará mensualmente | A 10.- |

Art. 2°) Fíjese como mínimo de cualquier pago que se efectúe en Tesorería Municipal a excepción de la Tasa General de Inmuebles la suma de A 1,50 (Austales uno con 50/100). En caso de tasas que estén gravadas por impuestos nacionales, dicho monto se tomará como base imponible.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

COCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 7/10/85.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA